



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 06 de febrero de 2022.**

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	Laura Rosa González Mejía.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-420
Auto interlocutorio	001
Asunto	Resuelve solicitud – Modifica valor embargo

Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante solicitando la expedición del oficio comunicando la medida de embargo decretada mediante auto del 30 de julio de 2019; por ser procedente se accede a la misma. En consecuencia, se ordena que por secretaría del despacho se libre oficio comunicando el embargo sobre la cuenta corriente No 68283509581 de Bancolombia; pero toda vez que mediante auto del pasado 23 de enero se aprobó la liquidación del crédito en la suma de \$5.480.272, se limita el embargo a dicho valor.

Por otra parte, vista la solicitud presentada el 12 de diciembre de 2022 por el apoderado de la ejecutante, el despacho dispone la entrega de la orden de pago No. 413230003896044 por valor \$4.484.973; a favor del apoderado Juan Felipe Molina Álvarez, identificado con CC. 71.699.757, quien se encuentra facultado para recibir dineros conforme al contrato de prestación de servicio aportado al expediente.

Notifíquese y cúmplase.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 020 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 08 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario